

Death of Martín de Vilchez (1585, tenor)

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 12-07-2015; Modified: 15-06-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2015). Death of Martín de Vilchez (1585, tenor). *Historical soundscapes*, Núm. 1, art. 41, 2 p. <https://www.historicalsoundscapes.com/evento/48/granada>.

Keywords

requiem mass; burial; death; response ; Martín de Vilchez (tenor); chapter of the capilla real

Título

Fallecimiento de Martín de Vilchez (1585, cantor tenor)

Palabras clave

misa de réquiem; entierro; muerte; responso; Martín de Vilchez (cantor tenor); cabildo de la capilla real

El cantor tenor Martín de Vilchez fue capellán real en la Capilla Real de Granada. Era natural de Baeza (Jaén). Sirvió en la Capilla Real desde el 9 de febrero de 1569 hasta su fallecimiento el 12 de diciembre de 1585. Fue enterrado en la Capilla Real. La ampliación de la actual cripta que sirve de enterramiento a los capellanes reales fue aprobada por Real Cédula de Felipe V, en 1701. Las constituciones de la Capilla Real, fechadas en 1758, recogen en la Constitución II del título Séptimo “De los funerales” la siguiente prescripción: “A los [capellanes reales] que mueren en la ciudad ha de enterrarlos la Capilla en la forma acostumbrada, según sus privilegios, en la bóveda y enterramiento concebido, pacíficamente poseído y últimamente ampliado por cédulas y despachos de mil quinientos veinte y seis, veinte y ocho, ochenta y uno y de mil setecientos y uno. Todos, sin que valga licencia ni excepción, asistan al entierro en pena de un día de distribuciones, no hallándose impedidos. Salgan con los responsos sobre la bóveda, concluido el coro, y celebren en la misma forma el novenario. Cada capitular diga una misa por el difunto”. La Constitución III señala que todos los gastos y emolumentos de entierros, funerales, misas, diaconatos y capas eran costeados de los emolumentos atrasados que la Capilla quedaba a deber al finado. Solo si estos no fueran suficientes de los fondos de la fábrica se pagaría la cera y el resto de lo que correspondiera a la prebenda suprimida.

Source

Archivo de la Capilla Real de Granada, Libro de punto nº 2 (1585); Constituciones de la Capilla Real de Granada. Madrid, Antonio Pérez de Soto, 1762, fols. 37v-38r.

Bibliography

RUIZ JIMÉNEZ, Juan. "Patronazgo musical en la Capilla Real de Granada durante el siglo XVI. 1.- Los músicos prebendados" en *Encomium musicae: essays in honor of Robert J. Snow*, ed. D. Crawford, Hillsdale, NY, Pendragon Press, 2002, p. 357.

Copyright: © 2015. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Resources

Burial vault of the royal chaplains